

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL POZO ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 2022.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2022, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022.

INGRESOS		Euros
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	337.300,00
2.	Impuestos indirectos	206,01
3.	Tasas,precios públicosy otros	8.484,04
4.	Transferencias corrientes	25.853,03
5.	Ingresos patrimoniales	912,02
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	35.428,53
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTALES INGRESOS		408.183,63

GASTOS		Euros
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	38.848,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	177.412,44
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	9.025,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	182.898,19
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTALES GASTOS		408.183,63

#### II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	NUMERO DE PLAZAS	b) PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO DE PLAZAS	c) PERSONAL EVENTUAL	NUMERO DE PLAZAS
1. Con habilitación nacional		Denominación del puesto de Trabajo		Denominación del puesto de Trabajo	
1.1. Secretario					
1.2. Interventor					
1.3. Tesorero					

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2. Escala de Administración General					
2.1. Sub-escala Técnica					
2.2. Sub-escala Administrativa	1				
2.3. Sub-escala Auxiliar					
2.4. Sub-escala Subalterna					
3. Escala de administración Especial					
3.1. Sub-escala Técnica Superior					
3.2. Sub-escala Técnica Media					
3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar					
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales					
a) Policía Local y sus Auxiliares					
b) Servicio de Extinción de Incendios					
c) De cometidos especiales					
d) De personal de Oficinos					

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto refundido, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villar del Pozo, a 14 de julio de 2022. - El Presidente.

**Anuncio número 2238**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>